PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

4. •	
Nº: 025	PERIODO LEGISLATIVO: 2020
Extracto:	
PRESIDENCIA RESOLUCIÓI	N DE PRESIDENCIA Nº 157/20
PARA SU RATIFICACIÓN	
Entró en la Sesión de:	
Girado a la Comisión Nº:	
Orden del día Nº:	

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Fur República Argentina Poder Legislativo 0 6 MAR 2020 MESA DE ENTRAD Nº 025 H. IL 15



USHUAIA, 03 MAR 2020

VISTO la Nota Nº 0032/2020 - Letra: M.V.V. presentada por la Legisladora María Victoria VUOTO, Integrante del Bloque P.V.; Y

CONSIDERANDO

Oue mediante la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir como expositora en el seminario "Políticas Publicas con perspectiva de género" que organiza la Fundación Internacional para el Desarrollo Local junto con la Red de Parlamentarias Mentoras, el día martes 3 de Marzo del corriente año.

Qué asimismo, los días posteriores mantendrá reuniones con funcionarios nacionales y otros parlamentarios provinciales en relación a temas inherentes a su función.

Oue por ello, corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 02/03/20 - regreso: 08/03/20) y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos a favor de la citada Legisladora.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria

para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 02/03/20 - regreso: 08/03/20) a nombre de la Legisladora María Victoria VUOTO, Integrante del Bloque P.V.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante. ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo

a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0 1 5 7 / 2 0

atricia ∉. FULCO

Despacho residencias Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Organismas Poder Legislativo

Mónica Sysana URQUIZA



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE PARTIDO VERDE





Nota Nº 0032/2020

Letra: M.V.V.

Ushuaia, 27 de Febrero de 2020

President	a del Poder	Legislativo	
Provincia	de Tierra o	lel Fuego A.E	.I.A.S
Sra. Món	ica Susana	Urquiza	
S	1	D	

Ref.: Invitación FINDEL y Red de Parlamentarias Mentoras y otras tareas inherentes a la función.

Me dirijo a usted en relación al tema de referencia y en virtud de solicitar tenga a bien arbitrar los medios necesarios para proceder con los trámites de rigor ante el traslado de quien suscribe, previsto para el día 02 de Marzo de corriente año, con regreso el día 8 de Marzo.

Se adjunta reserva con itinerario de viaje e invitación formal para participar como expositora.

Asimismo cabe detallar que los días posteriores mantendré encuentros con funcionarios nacionales y otros parlamentarios provinciales en relación a temas inherentes a la función.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla con atenta consideración.-

María Victoria VUOTO

Legisladora Provincial

*Se solicita lionidación de ula tes y pasares.-

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS